

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02060.

En atención a lo comunicado por el Centro de Conciliación Arbitraje de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, sobre la aceptación del trámite de insolvencia para persona natural no comerciante solicitada por la señora Martha Esperanza Jiménez Aldana, al tenor de lo dispuesto en el artículo 545 y s.s. del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

SUSPENDER el proceso de la referencia mientras se adelanta dicho trámite.

Comuníquesele al Centro de Conciliación Arbitraje de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, la decisión aquí adoptada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 100 FIJADO HOY 11 DE AGOSTO DE 2021 A**
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10df188dea4119879f63795b6027d9b4795219daa6b460ad6374e
818e2321723**

Documento generado en 10/08/2021 11:32:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>